

**Panel. ¿Qué hemos aprendido de las políticas públicas de género? La construcción de la ciudadanía de género y las acciones del estado.**

**Título de la ponencia:**

**Reflexiones acerca del enfoque de Transversalidad de Género y la ciudadanía de las mujeres.**

**Nombre de autora:** Mariella Mazzotti

**Afiliación institucional:** Directora División Desarrollo Municipal y Participación  
Intendencia de Montevideo

**Correo electrónico:** mariellamazotti@gmail.com

**Tres palabras clave:** Género, Transversalidad, Ciudadanía

**Resumen Presentación:**

**1. Acerca de la validez del debate**

El debate sobre las políticas de transversalidad de género no se limita a académicos o planificadores, sino que responde a un interés político sustantivo a la hora de revisar los avances hacia la igualdad y justicia entre mujeres y hombres.

**2. La Transversalidad de Género: un enfoque progresista**

La Transversalidad de Género contiene: un *enfoque político* que apuesta a la visibilización de las inequidades de género, un *enfoque institucional* hacia el conjunto del aparato organizacional –público y privado- para eliminar los circuitos de reproducción de la discriminación, y una *propuesta estratégica* para el diseño e implementación de las políticas públicas.

**3. La experiencia uruguaya en Transversalización de Género**

Se presentará una breve reseña de las dos experiencias institucionales fundantes en materia de políticas de transversalización en Uruguay: la Intendencia de Montevideo y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

**4. Las mujeres como sujetos históricos y la participación ciudadana como conquista de derechos**

La ampliación de derechos, los cambios socioculturales, la transformación de las relaciones de poder solo se conquistan, de manera que los movimientos de mujeres y feministas y las relaciones Estado- Sociedad Civil son ejes ineludibles de un proyecto de transformaciones sociales.

La retroalimentación permanente entre Estado y Sociedad Civil es una condición necesaria para la ampliación democrática, el ejercicio activo de derechos. Los Estados tienen la obligación de garantizarlos cuanto estos lograron su reconocimiento. El enfoque de la transversalidad sin embargo, no ha hecho hincapié en esta cuestión.

*Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012*

# **Reflexiones acerca del enfoque de Transversalidad de Género y la ciudadanía de las mujeres.**

**Noviembre 2012**

## **1.- Sobre la validez del debate:**

Los avances hacia la justicia y equidad entre mujeres y hombres requieren una acción sostenida desde el movimiento de mujeres, el movimiento feminista, las organizaciones sociales y sindicales y la acción del Estado.-

La hegemonía de estructuras de poder que reproducen las desigualdades socioeconómicas y culturales (de clase, de género, de razas entre otras) implica intervenciones intencionadas con voluntad política y definiciones estratégicas para cambiar los circuitos de reproducción.-

Es así entonces que el debate sobre las políticas de transversalidad de género no se limita a un debate académico o de planificadores, sino que resulta de un interés político sustantivo a la hora de revisar los avances hacia la igualdad y justicia entre mujeres y hombres.-

## **2.- La Transversalidad de Género: un enfoque progresista**

La Plataforma de Acción de Beijing, en 1995, representó la síntesis de las reveladoras acumulaciones de la teoría feminista, en el marco del análisis de las desigualdades de género, el papel de los movimientos sociales en las transformaciones sistémicas y el necesario compromiso de la política pública para institucionalizar los cambios en su múltiples dimensiones.

Por una parte, la Plataforma, deja en evidencia la existencia universal de sistemas desiguales de género y su impacto en las esferas económicas, culturales y sociales, lo que implica actuaciones a diversos niveles: simbólico, normativo, subjetivo y relacional, pretendiendo la justicia distributiva, simbólica y política.

*“Se reconoce que ningún campo es neutral al género y que es necesario profundizar el análisis multicausal y la integralidad de la acción, responsabilizando al Estado y a sus diversos agentes por las tareas necesarias. En este contexto, se re-jerarquiza el rol de las Oficinas de la Mujer, que se conciben como instancias de coordinación de políticas, responsables de liderar el proceso de Gender Mainstreaming, influyendo hacia el conjunto de las políticas públicas”.*<sup>1</sup>

La Transversalidad de Género, entonces, ha resultado ser un **enfoque político** que apuesta a la visibilización de las inequidades de género en las diferentes dimensiones: política, económica, social y cultural que limitan la calidad de la democracia, un **enfoque institucional** que subraya la necesidad de permear al conjunto del aparato organizacional –público y privado- para eliminar los circuitos de reproducción de las pautas discriminatorias, como una **propuesta estratégica** para el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a la igualdad y equidad.

Seguramente esta complejidad y multidimensionalidad de la política de Transversalidad es su principal fortaleza que ha permitido un avance en:

- la conceptualización de la inequidad de género como cuestión de la democracia y de la sociedad
- la visibilización de las inequidades de género en todas las esferas de la vida cotidiana, en las relaciones concretas entre mujeres y varones y en la organización de las estructuras institucionales y sistemas de reproducción cultural.
- El involucramiento de las diferentes agencias del Estado aumentando el campo de intervención de las oficinas especializadas de la mujer.-

Sin embargo, queda aún por profundizar cuánto la transversalidad de género ha permeado a las instituciones no gubernamentales, a las empresas y a las organizaciones sociales y sindicales.-

---

<sup>1</sup>Rigat-Pflaum M, “Gender Mainstreaming Un enfoque para la igualdad de los géneros” Fundación Friedrich Ebert en Argentina, 2008

## **El Impacto en las Oficinas Especializadas**

*A nivel gubernamental*, este enfoque interpeló a las oficinas especializadas, las que en un primer momento vieron cuestionado su rol y hasta su existencia misma, y las obligó a una reestructuración en términos de sus campos de acción y programas de trabajo.- Nuevas áreas estratégicas se proponen como prioritarias para promover equidad de género: cuestiones vinculadas a la masculinidad y a la inclusión de los varones en las acciones y propuestas a desarrollar, los procesos organizacionales que reproducen inequidades desde las estructuras administrativas e institucionales, la necesidad de sensibilización e incidencia en las agendas y los planes gubernamentales de las diversas agencias estatales, así como la capacitación específica en género. La ejecución directa de programas para mujeres por parte de las Oficinas Especializadas perdió prioridad desde este enfoque.-

Este corrimiento del papel de las Oficinas Especializadas contribuyó a la definición de un nuevo perfil para su misión institucional y a su vez exigió la recalificación de los equipos técnicos que venían en gran medida desarrollando programas de asistencia y atención a las mujeres, promoción de derechos y empoderamiento social.- Esta reconversión de objetivos y líneas de acción, cuando aún las Oficinas Especializadas poseían una corta trayectoria institucional, con identidades organizacionales incipientes y estructuras burocráticas débiles, representó un enorme desafío para el reconocimiento institucional, la construcción de discursos y la justificación de presupuestos.

Los aprendizajes realizados por el movimiento feminista a lo largo de su recorrido histórico por los derechos de las mujeres permitió el avance ideológico y conceptual arribando a la categoría de Género como expresión del entramado cultural e institucional que reproducen las desigualdades. El reconocimiento y ejercicio de derechos, las acciones positivas y la distribución del poder se sintetizan en la propuesta de Traversalidad de Género.

El discurso hacia la equidad de género de los Organismos Internacionales (Naciones Unidas – Unión Europea) y el accionar del movimiento feminista, favorecieron la

inclusión de las Agendas de Género y la Política de Transversalidad, en los gobiernos progresistas sensibles a la transformaciones sociales y a la búsqueda de la justicia social.

La Transversalización de Género en el ámbito público, obliga a instalar un diálogo Estado- Estado a la hora de diseñar, implementar, presupuestar y evaluar los planes y programas, este diálogo interinstitucional representa una novedad en las formas de actuación clásicas, por lo que se enmarca en la necesaria transformación democrática o Reforma del Estado, apuntando hacia un sistema institucional más que a la sumatoria de instituciones sectoriales.- Requiere por tanto, desarrollar mecanismos de coordinación institucional, planificación estratégica, capacitación de funcionarios públicos y diseño integral de las políticas.-

En la medida que se inserte en la línea principal de reforma del estado, la transversalidad de género puede navegar con corriente a favor de los cambios mostrando potencialidad para motivar al funcionariado público en nuevas miradas y metodologías.- Sin embargo, los procesos resistenciales también se presentan en la medida que las culturas institucionales están permeadas por pautas y prácticas estigmatizantes y discriminatorias.

La construcción de liderazgos y alianzas a favor del género en el interior de las institucionalidades resulta ser una estrategia eficaz, ya que para lograr impactos específicos y sustentabilidad de los cambios se requiere armonizar las transformaciones estructurales con el fortalecimiento de liderazgos internos que hagan propia la lucha por la justicia y equidad de género.- La estrategia de alianzas compensa la externalidad de las Oficinas Especializadas en su tarea de incidencia y sensibilización y fortalecen los mecanismos formales de coordinación.

La Coordinación Interinstitucional coloca a quien asume el rol en un lugar privilegiado en tanto capacidad de estímulo y orientación, manejo de información y de canales de comunicación, sin embargo queda fuera de los mecanismos de decisión de las acciones sustantivas.- Es por ello que las Oficinas Especializadas deben desarrollar planes estratégicos bien delimitados y acuerdos interinstitucionales formalmente aprobados, que garanticen el cumplimiento de las agendas acordadas.- La diversificación de áreas

de negociación y propuestas puede generar un debilitamiento de la capacidad de incidencia y pérdida de eficacia en las acciones.-

Este aspecto es el que puede debilitar la estrategia de la transversalización de género, la acción sustantiva que transforma las relaciones sociales de género se encuentra fuera de área de decisión del nivel institucional de género y este queda en dependencia del cumplimiento de los acuerdos de la voluntad política del otro ámbito institucional.

Las líneas de investigación sobre los problemas sociales a través de los indicadores de género, los observatorios de seguimiento de políticas, el análisis de los presupuestos han sido instrumentos aportados por el enfoque de la transversalidad de género que han permitido la consolidación de una mirada comprometida e innovadora para las políticas públicas.

Coincidimos con la afirmación de Carmen Martínez Ten, cuando señala que: “El enfoque integrado de género o GMS supone una visión muy ambiciosa desde el punto de vista conceptual; pero, al igual que otras estrategias de carácter transversal, como por ejemplo el desarrollo sostenible, implica un modelo que requiere enormes transformaciones sociales, económicas y políticas; y por esta razón debe plantearse como un proceso continuo y a mediano plazo, de aprendizaje, negociación e intercambio de experiencias”<sup>2</sup>.

### **3.- La experiencia uruguaya en Transversalización de Género: breve descripción**

Se presentará una breve reseña de las dos experiencias institucionales fundantes en materia de políticas de transversalización de género en Uruguay: la Intendencia de Montevideo y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, reconociéndose que actualmente existen multiplicidad de iniciativas a nivel nacional y departamental.-

---

<sup>2</sup> Martínez Ten, Carmen, “*Transversalidad o enfoque integrado de género en las políticas locales*” en el Seminario «Hacia la plena ciudadanía de las mujeres», Barcelona, 2004.

### **a.- La Intendencia de Montevideo (1992 a la actualidad)**

La Intendencia de Montevideo ha sido precursora en materia de políticas de igualdad y equidad de género. En el año 1992 se crea la Comisión de la Mujer como ámbito institucional vinculado al área de las Políticas Sociales. Es de destacar que en estos 22 años el área de “la mujer” ha mantenido su permanencia y fue desarrollando diversas estrategias: en las primeras etapas para la implementación de programas hacia las mujeres y posteriormente introducir la cultura de equidad de género en el conjunto de las actuaciones departamentales.-

Con una fuerte participación del movimiento de mujeres y feminista en su fundación y con un despliegue de programas de promoción de liderazgos femeninos a nivel vecinal en el momento de la institucionalización, la actual Secretaría de la Mujer se encuentra diseñando un 3er Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, con una importante acumulación de experiencia en materia de transversalización de género, lo le ha permitido legitimar un discurso institucional y avanzar en el compromiso político del gabinete departamental. La Comisión de Equidad de Género<sup>3</sup> ha sido una herramienta de institucionalización de la transversalidad efectiva, ya que logró integrar a referentes técnicos y cuadros funcionales de prácticamente toda la trama institucional.

Si bien la transversalización de género en la Intendencia de Montevideo, ha resultado exitosa en materia de compromiso institucional y resulta evidente que se desarrollan acciones a lo largo de los diversos programas y planes, el aporte hacia la consolidación de la ciudadanía plena de las mujeres se mantiene como desafío-

Por un lado, la lucha por la ampliación de derechos posee una agenda siempre renovada, por otra parte, la energía volcada por la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Equidad y Género hacia los procesos de transformación institucionales, debilitaron el trabajo y la vinculación con las organizaciones vecinales percibiéndose una disminución de la participación ciudadana de las mujeres y de los liderazgos vecinales.

---

<sup>3</sup> La Comisión de Equidad y Género (CEyG) de la IMM es un espacio para el intercambio y la articulación de esfuerzos hacia la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal. Fue creada el 8 de marzo del año 2001 y se mantiene en funcionamiento.-

Cada Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Intendencia de Montevideo, ha puesto énfasis en desafíos específicos en el marco de los contextos cambiantes a nivel institucional y social: el primer Plan marcó un hito en materia de políticas públicas de género y delineó un camino de participación ciudadana y transformación institucional, el 2º PIOD representó la consolidación de la estrategia de transversalización e incorporó un Sistema de Indicadores para su evaluación. El 3er Plan que se encuentra actualmente en su fase de diseño, se propone retomar las prioridades estratégicas de dialogo y participación ciudadana, así como introducir el desafío de la territorialización de las políticas públicas con la creación de los gobiernos municipales.

Si este desafío no logra concretarse se corre el riesgo de haber logrado transformaciones institucionales en el diseño de los planes y programas orientados por procedimientos formales con enfoque de género, pero que no se plasman como lineamientos de gestión a la hora de la implementación, corriendo el riesgo de reproducir metodologías y modalidades de vinculación con la población sustentadas en los estereotipos de género.

#### **b.- INMUJERES- Instituto Nacional de las Mujeres- Uruguay (2005 a la actualidad)**

En Uruguay, desde el momento mismo de su asunción (marzo 2005), el primer gobierno del Frente Amplio, priorizó un conjunto de políticas dirigidas a superar la pobreza y reducir la desigualdad social, ya que fueron consideradas condición básica para alcanzar un país integrado e incluyente. Del mismo modo se tomaron decisiones fundamentales para abordar las inequidades de género que continúan presentes en la sociedad uruguaya.

A través de la Ley N° 17.866/05 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el marco del también nuevo Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Su anterior condición institucional y nivel jerárquico, como Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM), se ve modificado y, como Dirección Nacional, el INMUJERES pasa a ser el órgano rector encargado de incorporar la equidad de género al conjunto de las políticas públicas.



Desde 2005 el INMUJERES cuenta por primera vez en Uruguay, con potestades legales, institucionales y financieras para desempeñarse como organismo rector de las políticas de género, teniendo por funciones la promoción, el diseño, la coordinación, la articulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y garantizando, al mismo tiempo, la igualdad de derechos y la equidad de oportunidades de mujeres y hombres, y asegurando la participación en los ámbitos político, económico, social territorial e internacional.

En marzo del año 2007 el Poder Ejecutivo promulga la Ley 18.104 de *Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres de la República Oriental del Uruguay*; ella declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de género y obliga al Estado a adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Esta ley confiere al INMUJERES la función de promover la coordinación y articulación de las instituciones públicas para la igualdad de oportunidades y derechos. Le otorga además, el cometido de diseñar el *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos* (PIODNA) que fue aprobado por el Poder Ejecutivo decreto N° 291 del 15 de mayo de 2007 luego de un amplio proceso de consultas ciudadanas y al movimientos feminista.

Las potestades otorgadas al INMUJERES tanto como la Ley de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres y el PIODNA, proporcionan el marco legal y el compromiso político institucional necesario para el diseño y puesta en marcha de políticas de transversalización del género en las políticas públicas para enfrentar el problema de persistencia de altos niveles de desigualdad entre varones y mujeres.

El ***Programa de Transversalización de Género (PTG)*** se constituyó, entonces, en la primera herramienta creada para concretar políticas nacionales de transversalización de género y desde sus inicios se constituyó en un programa prioritario para INMUJERES con equipo y presupuesto definido.

Actualmente la política de transversalización de género en INMUJERES se impulsa desde el Departamento de Estrategias Transversales de Género. El que pretende “apoyar y promover la incorporación sistemática de la perspectiva de género en las políticas, *Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012*

programas, acciones y actividades de las instituciones gubernamentales y organizaciones de cualquier otro tipo en todo el territorio nacional”<sup>4</sup>.

Se busca entonces generar acciones para promover y fortalecer las áreas de género en la administración pública e instituciones privadas, buscando fortalecer las capacidades de gestión en materia de género a través de acciones de sensibilización, capacitación y asistencia técnica.

Dentro de sus líneas de acción, el Departamento “ofrece herramientas para facilitar la legitimación de esta perspectiva así como la consolidación de estructuras encargadas de la temática a la interna de los organismos (Mecanismos para la promoción de las temáticas de género, Observatorios de Género, Comités de Calidad con Equidad, etc.)”.

Actualmente se puede constatar que en el conjunto de los Ministerios del Estado uruguayo existen iniciativas orientadas a incorporar programas que promuevan la Equidad de Género, así como se han desarrollado mecanismos referentes en las Empresas públicas. Estos avances institucionales resultan relevantes y permiten dimensionar avances cualitativos hacia la construcción de una cultura institucional que tome en cuenta las condiciones de género. En este sentido el programa Calidad con Equidad de Género, ha mostrado un impacto transformador al interior de varias empresas públicas, ya que opera como una norma en tanto es una guía de carácter certificable.

Sin embargo, resulta necesario reconocer la incidencia de estos programas en la trama institucional, así como su relevancia en la agenda de la política institucional es heterogénea, primando fundamentalmente acciones de tipo demostrativo.- Si bien con desarrollos diferenciales, se destacan los Ministerios de Interior y Salud, quienes lograron desarrollar acciones sistemáticas, comprometiendo a las jerarquías institucionales y direcciones intermedias, las que desembocaron en la creación de instancias institucionales de transversalización.-

De todas formas, la dialéctica de avances y retrocesos se hace evidente en el Ministerio de Salud Pública, que en este período (2010- 2015), se reestructura el área existente de las políticas hacia las mujeres –la que pierde identidad e integralidad- y se crea una

---

<sup>4</sup> [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy) Inmujeres

Asesoría en Salud y Género -con una misión específica hacia la transversalización y situada en los más altos niveles institucionales- sin embargo, no ha recibido de las autoridades ministeriales, la legitimidad suficiente para impulsar los cambios estructurales necesarios para desarrollar una cultura institucional de equidad de género. Por su parte el Ministerio del Interior crea la División de Políticas de Género, actualmente en el marco de la Dirección General -la que ha logrado mostrar niveles crecientes de incidencia en materia de política de Violencia Doméstica- posee también recursos humanos y materiales especialmente escasos.

Los contradictorios avances institucionales en materia de equidad de género, muestran también las dificultades para consolidar nuevas pautas culturales en la opinión pública y en los partidos políticos, los que aún encuentran fuertes frenos en creencias y valores conservadores que sustentan las relaciones de dominación de género.-

Los últimos debates legislativos en materia de la despenalización del aborto, la falta de desarrollo del sistema nacional de cuidados, son muestras significativas que confirman el predominio de los sustentos ideológicos del patriarcado asociados a las cuestiones de la autonomía y el poder en el cuerpo de las mujeres, en su mundo privado, así como también en el mundo público.

Por otra parte, los programas que pretendían impulsar el Liderazgo y la Participación Ciudadana de las mujeres, prácticamente no se han desarrollado y el PIOD nacional no se percibe como herramienta movilizadora de las mujeres uruguayas.

#### **4.- Las mujeres como sujetos históricos y la participación ciudadana como conquista de derechos**

Compartimos entonces que la Transversalidad de Género ha sido un mecanismo eficaz para sintetizar la complejidad multidimensional de la Equidad de Género, poniendo énfasis en la necesaria articulación y compromiso de la institucionalidad para la concreción de los cambios. Ha logrado avances en la visibilización de las inequidades, incorporando la centralidad de los sujetos en la definición de la política pública. Sin embargo, no ha logrado incluir en los diseños y en la implementación de las políticas

una dimensión participativa que fortaleciera a las mujeres en tanto sujetos históricos y políticos, protagonistas de sus circunstancias, y por tanto ciudadanas activas.

La ampliación de derechos, los cambios socioculturales, la transformación de las relaciones de poder se conquistan a partir de la movilización ciudadana y la deliberación colectiva; es por esto que la articulación con los movimientos de mujeres y feministas y las relaciones Estado- Sociedad Civil son ejes ineludibles de un proyecto de transformaciones sociales.-

*“.. la disputa sobre el significado, alcances, formas de desarrollo impacta la auto percepción de los ciudadanos sobre su condición o no de sujetos de derechos. Las dimensiones objetivas (derechos reales) y subjetivas (formas de acercarse a ellos) brindan no solo la posibilidad de conocimiento de los derechos existentes, sino también, y fundamentalmente, de invención y creación de nuevos derechos”.*<sup>5</sup>

Aunque se plantea la necesidad de construcción de agendas públicas a través de mecanismos democráticos y participativos no ha sido la movilización ciudadana y la construcción de liderazgos las señas del enfoque de la Traversalización de Género en Uruguay.-

Los procesos de institucionalización de las demandas conllevan a su reconocimiento e incorporación dentro de la acción del Estado mediante decretos, leyes y servicios públicos. Resultan avances en el reconocimiento y en la garantía de derechos. Al irse incorporando dentro de las obligaciones que el Estado debe garantizar, las conquistas pierden su carácter de novedad, y se internalizan en el sentido común de la gente, perdiendo la energía cuestionadora e innovativa.-

La instalación de programas y servicios orientados a satisfacer demandas de género corre el riesgo de generar clientelas pasivas de mujeres caracterizadas por una *“modalidad rutinaria y pasiva del ejercicio de la ciudadanía”*<sup>6</sup>, que tiende a reproducir

---

<sup>5</sup> V.Vargas, “Ciudadanía globales y sociedades civiles”. Revista Nueva Sociedad, nº163, pág 125. Venezuela, 1999

<sup>6</sup> Midaglia C. “La ciudadanía social en debate” en *“Ciudadanía en Tránsito”*. Colección Política Viva, Montevideo, 2001

las lógicas tradicionales de acceso al poder, desempeño de la autoridad y relaciones de dependencia cuyo sustento ideológico son las pautas patriarcales.

*“En mutua complementariedad, la sociedad civil es, a la vez, acción colectiva y establecimiento de derechos; movilización e institucionalización, resulta imposible sustituir las instituciones por la movilización, entre otras cosas porque el desarrollo de la sociedad civil, como ampliación de ciudadanía, supone la consolidación de derechos”<sup>7</sup>*

La retroalimentación permanente entre Estado y Sociedad Civil es una condición necesaria entonces, para la ampliación democrática y modificación del sistema sexo/género. El ejercicio activo de derechos, la construcción de la igualdad, el debate en el espacio público, la confrontación de intereses entre ciudadanos y sectores sociales forma parte del empoderamiento de las mujeres y la base de sustentación de los cambios en la formas de estructuración de las relaciones sociales; frente a ello los Estados tienen la obligación de garantizarlos cuanto estos lograron su reconocimiento.

Pero el involucramiento del Estado no solo debe garantizar la realización de los derechos conquistados, sino que se convierte en condición necesaria para incorporar agendas cuestionadoras en la esfera pública. El debate democrático debe garantizar la igualdad en el acceso a los recursos de la deliberación para que el reconocimiento de las inequidades económicas, simbólicas y políticas logre incorporarse en la opinión pública.

De hecho, el espacio público se encuentra cruzado por relaciones de dominación y subordinación - de clase, de género y de raza- que privilegian los intereses privados y obturan la construcción de un bien común. Los *públicos subalternos*, pretenden circular contra discursos –ya sean contestatarios o deliberativos-, mediante la utilización de una amplia diversidad de medios alternativos, ya que los medios masivos de comunicación ni los dispositivos institucionales están a su alcance.

---

<sup>7</sup> J.C. Portantiero. “La sociedad civil en América Latina: entre autonomía y centralización”, en Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad. Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina y Fundación Ebert. Editorial Nueva Sociedad, pág 37, Caracas, 1999  
*Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012* 13

Al decir de Nancy Fraser: *“cualquier concepción de esfera pública que exija una separación radical entre sociedad civil (asociativa) y el Estado será incapaz de concebir las formas de auto administración, coordinación ínter públicos y responsabilidad política”*<sup>8</sup>.

### **Bibliografía**

- Fraser Nancy, “Iustitia Interrupta”, “Pensando de nuevo la esfera pública”.- Siglo del Hombre Editores, 1997
- Martínez Ten, Carmen, “Transversalidad o enfoque integrado de género en las políticas locales” presentado en “Hacia la plena ciudadanía de las mujeres”, Barcelona, 2004.
- Midaglia C. “La ciudadanía social en debate” en “Ciudadanías en Tránsito”. Colección Política Viva, Montevideo, 2001
- Portantiero JC, “La sociedad civil en América Latina: entre autonomía y centralización”, en “Sociedad Civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad”. Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina y Fundación Ebert. Editorial Nueva Sociedad, pág 37, Caracas, 1999
- Rigat-Pflaum M, “Gender Mainstreaming Un enfoque para la igualdad de los géneros” Fundación Friedrich Ebert en Argentina, 2008
- Vargas Virginia, “Ciudadanías globales y sociedades civiles”. Revista Nueva Sociedad, nº163, Venezuela, 1999

---

<sup>8</sup> N. Fraser, “Iustitia Interrupta”.-, Cap II, nº 3: “Pensando de nuevo la esfera pública”.- Siglo del Hombre Editores, 1997